



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO ORDENA VINCULAR

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: **JORGE GAVIRIA**
Demandados: **A.F.P. PORVENIR S.A.**
CEMENTOS ARGOS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00314-00

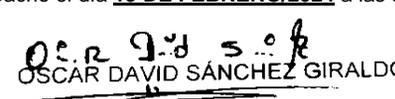
En audiencia celebrada el día de hoy, en la etapa de saneamiento el apoderado de la parte actora advierte al despacho que la pretensión relacionada con la liquidación del cálculo actuarial, está dirigida a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, entidad que debe liquidar y pasar un bono pensional Tipo B a la AFP PORVENIR, por lo tanto y con el fin de evitar futuras nulidades, el Despacho considera necesario vincular a COLPENSIONES bajo la figura de LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA, dado que en el evento de salir avante lo pretendido, sus intereses podrían verse afectados, pues lo que se pretende es el pago del cálculo actuarial de las semanas presuntamente adeudadas al demandante.

En consecuencia, se ordena citar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, bajo la figura de **Litisconsorte Necesario por Pasiva**, para que intervenga en los términos establecidos en el artículo 61 del CGP, y a través de apoderado judicial. Igualmente se ordena notificar el presente auto al señor Jaime Dussán Calderón representante legal de COLPENSIONES, a quien se le corre traslado por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda, para lo cual se les hará entrega del expediente digital.

Una vez se integre en su totalidad la LITIS y transcurra el término señalado para la contestación, se procederá a fijar fecha para reanudar la respectiva audiencia.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.
Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 20 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 19 DE FEBRERO/2024 a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario